

PROCESO: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 125
Gestión Estratégica Código Subproceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SERIE/Subserie: 4000-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4000-73,04	

CIRCULAR NRO. 125 DE 2022

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA.

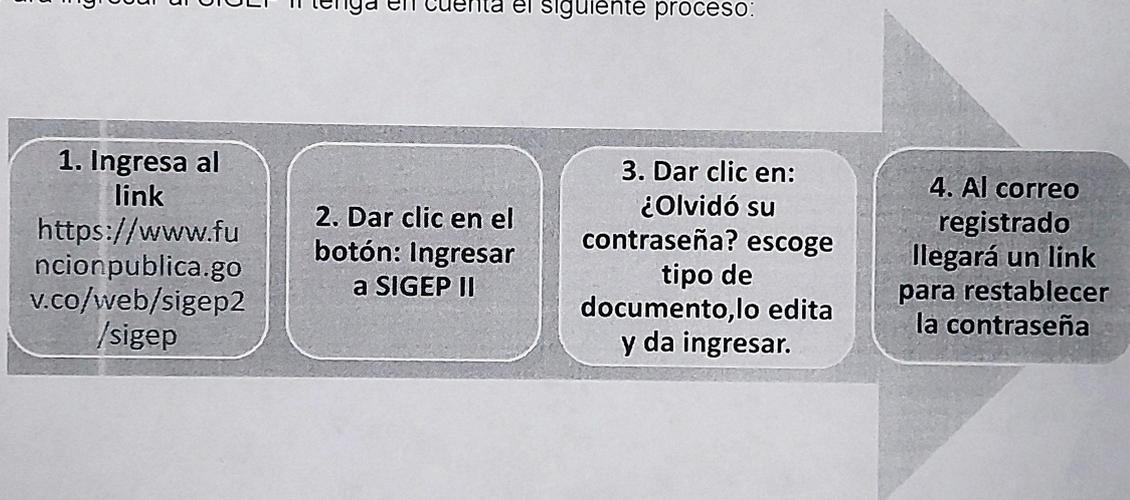
AUSNTO: ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA E INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN EL SIGEP II.

FECHA: 07 DE ABRIL DE 2022

Cordial saludo.

Se informa que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP actualizó el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, migrando de SIGEP I a SIGEP II, por ello se requiere que todos los servidores públicos revisen su hoja de vida y en caso de faltar información, registrarla en el sistema, así mismo, se recuerda que hasta el 31 de julio de 2022 se tiene plazo para realizar la declaración de bienes y rentas vigencia 2021 en el SIGEP II.

Para ingresar al SIGEP II tenga en cuenta el siguiente proceso:



Nota: Para ver el proceso más detallado revisar adjunto titulado "Instructivo Ingreso al Sistema".

Una vez ingrese al SIGEP II debe verificar que su hoja de vida se encuentre diligenciada y con los documentos cargados, en caso de faltar algún dato debe actualizar la información, en el siguiente link podrá evidenciar como ingresar a la hoja de vida <https://www.youtube.com/watch?v=dylD0UOPrUQ>.

Para realizar la declaración de bienes y rentas deberá escoger tipo de declaración periódico y el sistema deberá arrojar la fecha desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, en caso de personal que haya tomado posesión en el año 2022 no deberá registrar nuevamente la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2021, en el siguiente link podrá evidenciar como diligenciar la declaración de bienes y rentas <https://www.youtube.com/watch?v=HIFBUaXiu0M>

PROCESO: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 125
Gestión Estratégica Código Subproceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		SERIE/Subserie: 4000-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4000-73,04

Recuerde que para diligenciar la declaración de bienes y rentas debe tener a la mano el certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones Año gravable 2021 que se encuentra disponible en la página de la Secretaría de Educación <https://www.seb.gov.co/> - Talento Humano – Desprendible Humano – Registra datos de ingreso- Reportes – Certificado Ing. y Ret. y escoge el correspondiente al año 2021.

		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2021			220	
Areas de diligenciar este formulario sea cuidadosamente las instrucciones				4 Número de formulario		
5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
890201222	0					

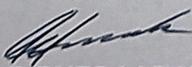
En caso de no poder acceder al sistema de clic en restablecer contraseña, ingrese su correo electrónico, el mismo que está registrado en la Secretaría de Educación, y llegará un link para recuperar contraseña. Si le es imposible ingresar, deberá enviar correo a la funcionaria Martha Liliana Garcia mgarciam@bucaramanga.gov.co realizando la solicitud para el ingreso al sistema humano indicando lo siguiente : Nombre completo, numero de identificación, lugar y fecha de expedición de la cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia incluyendo municipio, número de celular, grupo sanguíneo y estado civil, lo anterior dado a que son datos que solicita el sistema y en dado caso que no se encuentren completos la funcionaria deberá registrarlos para proceder con la habilitación en el sistema.

Con el fin de dar cumplimiento a las directrices establecidas en la presente circular, me permito solicitar respetuosamente a los rectores, sea designado un enlace de cada una de las instituciones educativas, lo anterior para llevar un proceso de capacitación a dichos enlaces y este sirva de apoyo al personal docente y administrativo de las instituciones, la información debe ser remitida en el siguiente formato al correo lkriveraf@bucaramanga.gov.co a más tardar el 20 de abril de 2022.

Nombre completo	Institución Educativa	Cargo	Correo electrónico	Número de celular

La Secretaría de Educación recuerda que el incumplimiento a las anteriores disposiciones y obligaciones conllevará a sanciones disciplinarias de conformidad con el Código Disciplinario Único.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
 Secretaria de Educación
 Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Laura Katherine Rivera Flórez/Auxiliar Administrativo
 Revisó: Diana Liseth Figueroa Carrillo/ Profesional Universitario
 Revisó: Laura Milena Parra Rojas/Subsecretaria de Educación